



Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL
DE GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
DIEGO ALEXANDERSON LÓPEZ

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación periódica.
Permiso número: 0080921.
Características: 117252816.
Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL



**JUEVES 24 DE OCTUBRE
DE 2019**

GUADALAJARA, JALISCO
TOMO CCCXCVI

13

SECCIÓN
VIII



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
DIEGO ALEXANDERSON LÓPEZ

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación periódica.
Permiso número: 0080921.
Características: 117252816.
Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx



Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO

NOTA ACLARATORIA

Al margen un sello que dice: Secretaría de Infraestructura y Obra Pública.

Guadalajara, Jalisco, 07 de Agosto del 2019.

En referencia a las **REGLAS DE OPERACIÓN DEL “FONDO COMPLEMENTARIO PARA EL DESARROLLO REGIONAL” (FONDEREG 2019)**, publicadas con fecha 30 de Marzo de 2019; así como al acuerdo modificatorio del Clasificador por Objeto y Tipo del Gasto para el ejercicio fiscal 2019, con fecha de adecuación 6 de agosto de 2019, emitido por la Secretaría de la Hacienda Pública, con la finalidad de que las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal cuenten con partidas específicas que permitan dar cumplimiento a los objetivos de los programas presupuestarios y con base en sus necesidades con cargo a sus presupuestos.

Derivado de lo anterior, es necesario realizar la siguiente **NOTA ACLARATORIA** en el texto de los numerales 3.1 y 3.6 de las Reglas de Operación, conforme a lo siguiente:

DICE:

3.1 NOMBRE DEL PROGRAMA: “Fondo Concursable Complementario para el Desarrollo Regional” (FONDEREG).

3.6. PARTIDA PRESUPUESTAL AFECTADA DEL GOBIERNO DEL ESTADO: Las erogaciones que el Ejecutivo Estatal lleve a cabo con motivo de El Programa, se realizarán con cargo a la partida presupuestal 06 000 4241, contenida en el Presupuesto de Egresos para el año 2019.

DEBE DECIR:

3.1 NOMBRE DEL PROGRAMA: “Fondo Complementario para el Desarrollo Regional” (FONDEREG).

3.6. PARTIDA PRESUPUESTAL AFECTADA DEL GOBIERNO DEL ESTADO: Las erogaciones que el Ejecutivo Estatal lleve a cabo con motivo de El Programa, contenida en el Presupuesto de Egresos para el año 2019, se realizarán de la siguiente manera:

- Con cargo a la partida presupuestal 38 023 4156, siempre y cuando sean transferencia a los Municipios, así como a, Dependencias y Organismos Públicos Descentralizados del Estado de Jalisco.
- Con cargo a la partida presupuestal 06 000 6322, siempre y cuando sean obras contratadas y ejecutadas directamente por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- La presente Nota Aclaratoria entrará en vigor a partir de su expedición, 07 de Agosto de 2019.

SEGUNDO.- Publíquese la presente Nota Aclaratoria en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco.

Atentamente

“2019, año de la igualdad de género en Jalisco”.

MTRO. DAVID MIGUEL ZAMORA BUENO

Secretario de Infraestructura y Obra Pública

(RÚBRICA)